ATHA-DAH-FAVE-037-019-01

Por manera que monta el cuerpo de bienes que se an allado —
Por fin y muerte de la dha maria ruiz de mendiguren como
pareze == 5ǫ433U162 mrs ———— 5ǫ433U162 mrs

Baxanse del cuerpo de bienes —

Primeramte 813U509 mrs que deve la dha maria ruiz
de mendiguren a maria de oro de Amezaga como cura
dora por la parte que le cupo de la legitima paterna
y lo que ~~eran~~ cor 250 mrs mas que se le dan para recevirlos
en la dha partizion en la de Villafranca ———— 813U509 mrs

Mas se saca del dho cuerpo de bienes 56U100 mrs por
ciento y cinqta R. que la madre maria ruiz de antezana y
paravan en poder de la dha ———— 56U100

Mas se saca del cuerpo de bienes 3340 mrs por las
heredades que dexa vinculadas la mitad a la dha maria
ruiz por los dias de su bida y la otra mitad a pedro de
Amezaga y despues de la dha las a de gozar el dho pedro
de mezaga todas y sus herederos ———— 3340 mrs

Mas se saca del cuerpo de bienes 299U200 mrs de
un zenso que deve diego ruiz de urbano y le hara
el dho P.o de amezaga con los yvabamenes que dize el
testamento de los dhos ———— 299U200

Mas se saca del cuerpo de bienes 3340 mrs por
el valor de la casa en que bive la dha m.a de oro
por averlas mandado de mejora a la dha por
los dias de su bida y despues se aga partizion ———— 3340

1916U809

1916U809

mas se sacan del cuerpo de bienes cien dus
q̃ la d[ic]ha mariana de mendiguren mando a ant.ª
de Coro de Amezaga su nieta —— 37U400

mas se saca del d[ic]ho cuerpo de bienes duzientos d[ucado]s
q̃ la dicha mando a dos hijas de bern[ar]do mig[ue]l marra
y fran[cis]ca Ord[oñe]z aunq̃ fueran 400 d[ucado]s a qualq[uier]a dellas
Las dos murieron antes de heredar —— 74U80

mas se baxa del cuerpo de bienes 100 d[ucado]s que
la d[ic]ha mando a Ju[an]o de Amezaga hijo de martin
de amezaga su nieto —— 37U400

mas se baxan del cuerpo de bienes 113693 mrs
q̃ la dicha mando a maria de Coro de Amezaga
por via de mejora en t[erci]o y q[uin]to y los d[ic]hos gananc[iale]s —— 113U693

2.080U10

Por manera q̃ quedan por bienes de la d[ic]ha
mariana de mendiguren 3397U060 mrs —— 3397U06

añadese a este cuerpo de bienes 405U705 mrs por
la misma cantidad q̃ la d[ic]ha mariana de mendiguren
con Ju[an]o de Amezaga su marido dieron en dote
a Ju[an]o de Amezaga al tiempo q̃ d[ic]ho se casso con d[oñ]a ...
por q̃ la otra mitad se le a de hazer y esta puesto
en la particion de los bienes de su p[adr]e como consta —— 405U70

mas se añade al cuerpo de bienes 434U826 mrs q̃
ber[nar]do Ortiz de Velesio q̃ d[ic]ho casso con maria de amezaga
por la mitad del dote por q̃ la otra mitad
se le esta hecho cargo en la d[ic]ha q̃ se le hizo en la particion
de los bienes del d[ic]ho Ju[an]o de Amezaga —— 434U82

4237U59

Por la de atras —— 4237U591

Mas se añade a este cuerpo de bienes cinco mill Reales q. la dicha Luysa marzana de mendizabal tiene entregado a martin de Amezaga a q.ta de su legitima materna por q. su padre la tiene rresçivida —— 170U

Por manera q. montan los bienes q. se açe la partiçion 4q407U591 mrs los quales divididos cave a cada heredero de quatro q. son: a 1101U897 los quales se les adjudican y pagan en la forma sig.te —— 1q101U897 ne

A de aver el dho Pedro de Amezaga por su legitima materna enteramente 1q101U897 mrs —— 1q101U897 ne

Mas a de aver el dho como legitimo administrador de d. Ant.o de amezaga su hijo heredº. q. la dha marzana de mendizabal le mando por su testamento —— 37U400 o

Mas a de aver 299U200 mrs por la mejora q. los dhos sus padres le hizieron en el censo q. deve d. Diego Ortiz de Urbano para la capellania q. fundaron p.a Osarra Lopez de Larrugui en el convento de san Fran.co desta Ciudad con las cargas q. ella tiene —— 299U200 one

Mas a de aver y se le deven ya en bienes 187U mrs por la mitad de las heredades q. los dhos sus de amezaga le mandaron y su muger q. aunq. eran 3740 mrs la mitad la dha marzana de mendizabal las mando por los dias de su vida a maria cerro y despues con de andar juntos por vinculo —— 187U

1q625U497

///

23

Por manera q̄ la d.ª [illegible] a de aver el s.r
de Amezaga = 1962U49 mrs — 1962U49 mr

a de pagarsele en la forma sig.te

Primeram.te en un zensso de ocho cientos dd. q̄ le
deve diego Ruiz de Curbano en plata — 299U200

ytten 600 dd en la mitad de las heredades q̄ le
dexaron vinculadas los s.res ju.º de Amezaga y su mu
ger y la dha [illegible] las dexo a maria [illegible] por los
dias de su vida la otra mitad y acciones an de
andar juntas en un poseedor — 1830

ytten en si mesmo 405U105 mrs por la mitad
del dote q̄ le dieron los s.res sus padres por
q̄ la otra mitad se le paga en la particion
q̄ se hizo de la azienda del s.r ju.º de Amezaga — 405U105

mas se le pagan en esi mismo 3340 mrs por
mill dd. en plata q̄ deve [illegible] — 3340

credos

mas se le pagan 590840 mrs por el precio
de la plata de los s.res 10 dd. [illegible] y seis
ciento — 19050
59084

mas se le adjudican 90932 mrs en los reditos
del censo de diego Ruiz de Curbano al tiem
del año [illegible] vinculado q̄ es quando murio
la dha mariana de mendizabal — 9091

ytten se le adjudican 20563 mrs por la mitad
q̄ deve thomas Perez de [illegible] como
pareze del ynbentario y tasacion — 2056

1.338U284

Por la plana de atras —— 1338U284

ytem se le ad Judican 2414 mrs en la partida
q deve Juº garzia de Stavoni 18 en la garda q es
la 3ª parte por ser dudossa —— 2U414

ytem se le ad Judican 50 mrs en la partida q
deve el lugar de Villafranca —— 50 —— mrs

ytem se le ad Judican ciento y veynte R de plata
q deve Pº Olesaria vezº de mirano q a per —— 44U88 0m

obrados Por el Premio de la plata a diez y seis por —— 2U820
ciento 30154 mrs —— 30U114 m

ytem se le ad Judican tres casas q estan en el barrio
de S domingo tassadas en 1U R —— 34U80 0m

Renta ytem se le ad Judican un censo de domingo garzia —— 10U683
de grena y maria lopez del lugar su muger vezº de grena
de 42 R de principal en plata —— Cobrados ~~1[illegible]U[illegible] 0 8~~

ytem se le ad Judican 1518 mrs por los corridos del
dho censo q deve el dho domingo garzia desde fin de
abril de 1646 —— ~~10U118~~

ytem por el Premio de la plata a diez y seis por
ciento segun la tasacion 2513 mrs —— ~~2U513~~

ytem otras cartas del censo de 100 R de plata q deve
martin de mendigimen y su muger vezº de armentia —— 33U400
ytem por el Premio de la plata al 16 por ciento —— 50U984
enta ytem se le ad Judican en bienes muebles contenidos en —— 20U035
el ynbentario 109561 mrs con q se acaba esta —— 109U561 m

1.625U492

Alcanço martin de Arrieaga a recibir — 1101U89 2

ytem a de aver 33U400 mrs por la manda q̃ hiço
Laza mariana de mendiguren as.º de arrieaga a
su nieto hijo de diego y como administrador — 33U40 0

1.139U29 3

Pagasele los dichos 1139U293 mrs en las sig.tes

C Asimismo [illegible] q̃ tiene recevido
de mariana de mendiguren por su legitima
como consta en las cartas de pago — 1300

C ytem se le adjudican en el juro de 10120 mrs
de principal en la aduana 6600 mrs en
plata — 6600

C ytem se le adjudican por el premio de la plata
a ocho por ciento 59U840 mrs — 59U8 4

Coridos — ytem se le adjudican 20414 mrs por la quarta
parte de 9656 mrs q̃ debe Ju.º garcia de el [illegible]
[illegible] q̃ es dudosa — 40U00 0 — 2U41 1

C mas se le adjudican 50 mrs en la partida
de 200 q̃ esta en el cuerpo de bienes en el lugar
de Villafranca q̃ tanbien es dudosa — 50

C ytem se le adjudica en bienes muebles y [illegible]
del quarpo de bienes 154U043 mrs con que
se ajusta esta quenta — ~~154U0 4~~

~~1[illegible]U09 2~~

933920 —
18300
956625
182633
1139293
232 ardes

232 — C ytem en el [illegible] de
5008 [illegible] vellon de [illegible]
C en muebles —

933U25

1U139U29

4

De manera que a de aver el dicho señor Bernabe de Vega

lo que le pertenece 1q101U897 mrs —— 1101U897 mrs

mas a de aver 740U800 mrs por los mismos que

mando la señora maria de mendigurren a los dichos —— 740U800 mrs

1q175U697

Paganselas en la forma siguiente ——

Primeramente en si mismo 434U826 mrs que tiene

Rescevidos quando se caso con maria de Amezaga por

la mitad del dote porque la otra mitad se le carga

a ella en la quenta de mi parte —— 434U826 mrs

ytem se le adjudican 3520 mrs en el Juro de

la aduana de 10U720 mrs porque el resto se le

adjudica a martin de Amezaga —— 3520 mrs

ytem se le adjudican por el premio de la plata

a ocho por ciento 28016 mrs —— 28U016 mrs

ytem se le adjudican 21U333 mrs por los

corridos de este Juro por veinte y quatro meses

hasta fin de abril de 1646 —— 21U333 mrs

ytem diez mil reales de censo que deve Phelipe Soraun y Olalegarda en plata —— 18U070 o o

ytem de el premio a 16 por ciento de este censo. —— 2U092

ytem en este por los corridos que deve hasta fin de

abril de 1646 = 6342 mrs —— 6U342

ytem 20414 mrs en la quarta parte de 65617 que deve

Juan garcia de astarona y olalegarda de Audrossa —— 20U414

ytem 50 mrs en el lugar de Villafranca en la quarta

parte que deven que son 200 mrs del censo de bienes. —— 50 ——

871U767

Por las cartas ———	821026 2
ytem se le cargan 2008 en el lugar de Langreo en plata que tiene Martin de Yzaguirre	2408 0
ytem el premio de la plata a diez y seis por ciento como se carga en el cargo de bienes	11096 8
ytem los corridos que deve de[l] censo hasta fin de abril del 46 9350 ———	903 5
ytem en bienes muebles y ropa de la que esta en el ynbentario 161894 mrs ———	11106 9
	102905 7
ytem 24800 mrs que deve el lugar y cabildo de Elrua e guida en plata ———	2408 0
ytem por el premio de la plata a diez y seis por ciento segun se carga en el ynbentario 110968 ———	11096
ytem 9350 mrs que deve el dicho lugar y cabildo de los dichos corridos hasta fin de abril del 46	903 5
	1q12506 9

Dª Con maria de orro de Amezaga la qual —
ade auer por la legitima paterna como
Las quentas pareçe 8130509 mrs en — 8130509 mrs
q entran 680 — mrs [illegible] —
mas ade auer por 1500 q la mando maria
ortiz de arteaga su tia 56100 mrs — 5601 0 0 mrs
mas ade auer por la mejora q le hiço
Lazaro mariano de mendiguren en las casas
en q biue 3340 — mrs [illegible] — 3340 —
mas ade auer ~~1830 mrs~~ por la mejora q le
hace de sus ropas y cama y ropa y bestido q se
gun hiço el testamento 113693 mrs — 11306 9 3 mrs
mas ade auer 1830 — mrs por la mejora
q le hace en la mitad de las heredades del
[illegible] y despues quedaron por
vinculo para Pº de Amezaga — 1830 —
1544030 2
Por la legitima q le perteneçe en parte
de mª segun pareçe 11010893 mrs — 11510893
2:6460199
todo lo qual monta 2646019 9 mrs y se pagan
en la forma siguiente —
Primeramente se le adjudican por todos los bienes de
subida las casas en q viue por la tasaçion q balen
3340 — mrs y despues quedan a sus hermanos — 3340 —
Ytem se le adjudican 1830 — mrs en la mitad de las
heredades del vinculo por todos los de su tabla y des
y despues bueluen a Pº de Amezaga mejorados
en ella como pareçe por los testamentos — 1830 —
5610 —

A.T.H.A. ALAVA

Por la plata de atras	5610	
Yten se le adjudican en el censo de [illegible] [illegible] de Miguel Lopez Marcano de Mendigurren que montan 1130693 mrs	11306	9 3
mas se le adjudican ~~[illegible]~~ 250 mrs en el lugar de Villafranca que se cargo en la [illegible] de su p.º	250	
mas se le adjudican 12320 mrs en un juro de [illegible] en la aduana de esta ciudad en plata a 220 el [illegible]	12320	
mas se le adjudican por el premio de la plata [illegible] en el censo de [illegible] [illegible]	9805	6
mas se le adjudican los corridos del dicho juro por un año y quatro meses 74666 mrs	7406	6
Yten un censo de 100 d[ucados] en plata en la [illegible]	3704	0
Yten el premio a 16 por ciento 5984 mrs	509	8
Yten un censo de 250 d[ucados] en [illegible] de Portilla	7305	0
Yten por los intereses del censo de la [illegible] hasta fin de abril	301	2
pº desp.ª Yten 5685 mrs por los corridos del censo de [illegible] de Portilla hasta fin de abril del 646	1409 506	6 8
Yten un censo en vellon que deue Pedro Martinez de Mendigurren de 80 d[ucados] en vellon [illegible]	1807	0
Yten 2820 mrs que deue [illegible] por los corridos [illegible]	208	2
Yten un censo de 42 d[ucados] en plata que deue Domingo Garzia de Grena y su muger [illegible]	1507	0
Por el premio de la plata a 16 por ciento 2503 mrs	205	1
Por los corridos del dicho juro hasta fin de abril del 646	105	1
Por un censo de 49 d[ucados] en plata que deue Domingo Garzia de Grena y su muger	1803	2
Por el premio de la plata a 16 por ciento 2932	203	2
Por los corridos del dicho censo hasta fin de abril del 1646 como esta cargado 1431	104	3
	2.32809	8 4

6

Por la de atras	2328U914
ytem de la escriptura de censo de cien ducados de plata que deve Ju⁰ del Esquierro vº de [illegible]villa	33U400 0854
ytem por el premio de la plata a diez y seis por ciento 5984 mrs	5U984 ~~5U984~~
ytem por los caidos que deve el dicho ~~Puntillo~~ Esquierro hasta fin de abril de 1646 = 5684 mrs	~~5U684~~
ytem se le adjudican 360482 mrs en dinero contado que uvo en el cuerpo de bienes en si mismo	360482
ytem se le adjudican 2414 mrs en la partida de 2656 mrs que deve Ju⁰ Garcia de Estarona que es la 2ª pª	2U414
ytem se le adjudican 50 mrs en la partida que deve el lugar de villa franca de los 200 que dize el cuerpo de bienes	50
ytem se le adjudican 2563 mrs por la mitad que deve Gomez Perez que son 5134 [illegible]	2U563

Ymbentario delos bienes que quedaron
por fin y muerte de Mariana de Mendiguren

N° 3

Los bienes que han quedado por fin y muerte de
mariana de mendiguren viuda m.e q sea en gloria
como parece del ynbentario y tasacion monta . 5°4277U1 6 rs

— Baxanse del dho cuerpo de bienes lo sig.te

— Primeram.te 8130509 mrs q deve la dha mariana
de mendiguren a maria de rio de Ameçaga como curadora
por lo q recivio de la parte de su hijo — 813U05 0 9

— mas se saca del dho cuerpo de bienes 560U100 mrs que
cientos y cinq.ta q la mando a la dha m.a de rio mariana de
de antezana su tia y entraron en su poder — 560U1 0 0

— mas se saca del cuerpo de bienes 3340 mrs por
las heredades q quedaron vinculadas la mitad
para la dha maria de rio de Ameçaga por mejora
por los dias de su vida y la otra mitad a su herm.
caja y despues de sus dias a dho P.o de Ameçaga — 3340 — me

— mas se sacan del cuerpo de bienes 299U200 mrs de
un censso q deve diego Ruiz de Urbano y hermanos
a dho P.o de Ameçaga con los gravamenes q dexa
el test.o de los dos Ju.o de Ameçaga y su muger — 299U2 0 0

— mas se saca del cuerpo de bienes 3340 mrs por
el valor de las casas en q vivia y vive la dha maria
de rio por averlas mandado por mejora a su tia — 3340 — m

— mas se saca del cuerpo de bienes cien d.os q la dha
mariana de mendiguren mando a d. Ant.o Lecama
Loze su nieto como del test.o consta — 33U4 0 0

— mas se saca del cuerpo de bienes cien d.os q la dha m.a
a Ju.o de Ameçaga su nieto como del test.o consta — 33U4 0 0

1.991U6 0 9

Por la suma de alzas ——— 199106 0

Ytem se sacan del cuerpo de bienes 340800 mrs por,
tantos mando la dcha a d. m.a y fran.ca deg.o sus nietas
y le pertenezen a Ber.ne Baiz.do como administrador ——— 3408 0

Ytem se sac. del cuerpo de bienes 1260548 mrs
q la dicha mando a maria de oro de Amezaga por
via de mejora en bienes muebles contenidos en
el ynbentario y tassazion della ——— 12605 4

2·192095

Por manera q quedan por bienes de la dicha
mariana de mendizauin 3q° 2840205 mrs ——— 3q° 28402 0

Ytem se añade al cuerpo de bienes 4050305 mrs
por la misma cantidad q la dicha mariana de men-
dizauin con Jn° de amezaga su marido dieron en dote
a Jn° de Amezaga quando se casso con d.a mag.a y so-
q muerto por q la otra mitad se le dio en las yjuellas
repartizion ~~de su p.e~~ como pareze ——— 40503 0

mas se añade al cuerpo de bienes 4340826 mrs
q Ber.ne gonzalez de S.to vezino de bilbao y cassamiento
con d. m.a de amezaga su muger por la parte mater-
na de q la paterna a lo ajustado ——— 43408 2

mas se añade al dicho cuerpo de bienes 1500 mrs
q la dicha mariana de mendizauin entrego a
marta de amezaga a quenta de la legitima mater-
na como pareze de las cartas de pago ——— 1500

Por manera q montan los bienes desta particion ——— 4q° 294033

Partizion 4q° 2940336 mrs los quales divididos
entre quatro herederos le cave a cada uno 1q° 0730684 q

3ª q.ta con Pedro de Armezaga

Ha de aver el dicho Pedro por su legitima materna
en q. sucede = 1q̃o33U684 ms ——— 1q̃o33U684

mas a de aver el dicho como legitimo administra
dor de d. Ant.º de Armezaga su hijo 33U400 ms
q. la mando por su testam.to la d.ª maria ... de
mendiguren su aguela ——— 33U400

mas a de aver 299U200 ms del Vinculo q. dexo
diego Ruiz de Curbano por mejora q. los d.hos
Fran.co de Armezaga y su muger le mandaron por
mejora con los gravamenes q. dize el test.to ——— 299U200

mas a de aver 18U— ms por la mitad de las
heredades q. le mandaron al d.ho por mejora y q.
eran 37U40— ms [illegible] maria
oro la mitad por los dias de su vida y despues
[illegible] por ser Vinculo ——— 18U—

Por m.ª q. monta lo q. a de aver el d.ho Pedro de Armezaga ~ 1q̃593U284

Como parezze — 1q̃593U284 ms de aver

Paganseles en la forma siguiente

Primera m.te en el Vinculo de 299U200 ms q. le
dexo diego Ruiz de Curbano [illegible] 299U200

Yten 18U— ms en la mitad de 37U40 ms
q. se tasaron las heredades q. son del Vinculo y las a de
gozar maria ... por los dias de su vida la mitad
y despues vienen al d.ho Pedro de Armezaga ——— 18U—

486U200

P. la plana de atras	48602 ∘
Yten se le pagan ensimismo 405035 mrs por la mitad de la doble que le mandaron en dote y cassamiento quando casso con dª mª y por quenta de la otra mitad que fue de Pº ... de Lapatturna como pareçe de las quentas ante [illegible]	40505 ∘
mas se le pagan ensimismo 3340 mrs en plata de un censso que debe	3340
mas se le pagan en los corridos del dicho censso asta S. Ju. del año desde la ultima paga asta fin de abril de 1646 1905 mrs	1905 ∘
mas se le pagan en el premio de la plata tassadas a diez y seis por ciento como pareçe en el cuerpo de bienes. 59084 mrs	59084
mas se le pagan 9092 mrs en los corridos del censso que debe diego Ruiz de cuslano. asta el dia 8 [illegible] por ser vinculo	9092
Yten se le adjudican y pagan 2563 mrs por la mitad de lo que debe thomas Ruiz de [illegible] como pareçe del ynbentario y tasaçion	2056
Yten se le adjudican y pagan 20414 mrs en la partida que debe [illegible] garcia de [illegible] de la [illegible] que es la [illegible] parte [illegible]	2041
mas se le pagan 50 mrs en la partida de villa franca que es la quarta parte de la que esta en ynbentario y tassaçion	50
	1.9364089

Por la plana de atras	1ʒ365U198
Ytten se le adjudican 44U880 mrs de un zensso que tiene P.º de Munario en plata	44U880
Ytten por el premio de la plata del dicho censso a diez y seis por ciento 7U174 mrs	7U174
Ytten por los corridos que deve 2820 asta fin de abrill de 1646 como se parece del ynbentario	2U820
Ytten se le adjudican unas cassas en la vezin dad de la calle de S.to Domingo que estan en el cuer po de bienes tassadas en 74U800 mrs	74U800
Ytten por la renta que deve de dichas cassas hasta fin de abrill de 1646 = 10683	10U683
Ytten en los bienes Rayzes digo muebles y Ropa blan ca se le pagan 100U729 mrs contenidos en el ynbentario y tassacion dellos	100U729
	1ʒ597U284

Ja
Con Martin de Ameçaga

Dicho Martin de Ameçaga ha de aver por la legitima materna 1ʒ073U684 mrs	1ʒ073U684
Ha de aver 37U400 mrs por la manda que le hizo la dicha Mariana de Mendizabal a s.º de Ameçaga su hijo y se le pagan como a padre y legitimo administrador	37U400
	1ʒ111U084

Alcanza como parece 1ʒ111U084 mrs

Paganseele en la forma siguiente

Primeramente en el mismo 1700 mrs que tiene de desembolsos por la parte paterna como consta de las cartas de pago	1700
Yten se le pagan en el Juro de la aduana 5720 mrs en plata en el Juro de 10120 mrs de renta que era la dicha Mariana de Mendiguren	5720
Yten se le adjudican 34066 mrs por los corridos de vn año y quatro meses hasta fin de abril de 1646 como parece del cuerpo de bienes	34066
Mas se le adjudican 45076 mrs por el premio de la plata a ocho por ciento como parece en el cuerpo de bienes	45076
Yten se le adjudican en el lugar de Vrbaeguda y el a… do el 240800 mrs de vn zenso que deuen en plata	24080
Yten por el premio de la plata a diez y seis por ciento como esta en el cuerpo de bienes 110968	11096
Yten se le adjudican 9035 mrs en los reditos corridos hasta fin de abril de 1646	9035
Yten en el concejo de Vlibarreguda con 18070 de vn zenso en vellon que deue como parece del cuerpo de bienes	18070
Yten por los corridos dichos 20414 en su treinta de esta	823
Doña Medelgarda por la 3ª parte que deue	20411
Yten se le adjudican 50 mrs en el lugar de Villafranca por la 3ª parte de 150 mrs que deue	50
Yten se le adjudican en bienes muebles y ropa de la casa	28007
del ynbentario 166042 6 mrs	138041
	19111008

28034 se le añade de vn censo en la casa de atrás en tres partidas y se le baxa en los bienes muebles.

9ª Con Bernaue Roiz dº

Bernaue gonçalez de Suñiga ha de aver por la legi
tima materna 1q°73U684 mrs por q̄ la pater
na la tiene de Reçebida —— 1q°73U684 mrs

mas a de aver 74U800 mrs por los mismos q̄
mariana de mendoça su muger mando a dª maria y fran.ca
sus nietas y le pertenesçen como a legitimo ad
ministrador como paresçe del testamento —— 74U800

1q148U484

Por manera que se le deve ha de aver 1q°148U484 mrs

Paganseles primeramente en si mismo 434U826 mrs
que tiene Reçebidos quando se caso con dª maria de [illegible]
caxa por la mitad del dote por q̄ la otra mitad
se le cargo en la q̄ta con su [illegible] —— 434U826

mas se le pagan 4400 mrs en el suyo de la adm
na de 10U20 mrs q̄ esta en el cuerpo de bienes —— 4400

mas se le pagan 29U333 mrs por los caydos de vn
año y quatro meses a fasta fin de abril del 46 —— 29U333

mas se le pagan en el premio de la plata a ocho
por ciento 35U200 mrs —— 35U200

mas se le pagan y adjudican 74U800 mrs en el lugar
de lanzarote en plata q̄ tiene martin ortiz de carate —— 74U800

Por el premio de la plata a diez y seis por ciento
como se carga en el cuerpo de bienes 11U968 mrs —— 11U968

ytem se le pagan 2414 mrs por la quarta parte
de 9656 mrs q̄ deve Juº garzia de urtavona Valdelgarde —— 2U414

1.028U541

Por la de atras —— 1028U54

yten por los corridos que devia Alonso Juº Martin Ruiz de Navarrete de los corridos del censo de 340800— 935000 mrs hasta fin de abril de 1646 —— 9U35

yten se le bajan 50— mrs en la partida del lugar de Villafranca de los 200— mrs del censo perpetuo como paresçe —— 50—

yten se le bajan en muebles y ropa blanca en la del ynbentario 1050593 mrs —— 1050U59

1ꝗ148U48

Qta con Maria de Oro de Amezaga

a de aver por la legitima paterna como de las qtas parece que hizo Bernardino de Olivo 813U509 mrs y en ellos 680— mrs de menaje —— 813U50

mas a de aver por 1500 ds que la madre Maria Ortiz de Antezana su tia y entraron en poder ~~del dho~~ —— 566U10

mas a de aver por la mejora que la hizo la dha Maria de Mendizabal de las casas en que bivia que se tasaron en 3740— mrs por los dias de su vida y despues se an de partir entre los herederos —— 3740—

mas a de aver 1870— mrs por la mitad de las heredades que se tasaron en 3740— mrs por los dias de su vida y la otra mitad se le agrega a Po de Amezaga por ser vinculo y despues de sus dias an de andar juntas —— 1870—

yten a de aver 126U548 mrs por la mejora que la hizo la dha su madre en plata oro y menaje segun el testº y los a de aver de si mesma —— 126U54

1ꝗ557U15

Por la plana de atras —— 1ᵒ557Ū157 m

Yten a de aver por la legitima materna segun
la [illegible] = 1ᵒ073Ū684 mrs —— 1ᵒ073Ū684 m

2ᵒ630Ū841 m

Por manera que monta lo que se le deve a la dicha maria
Cecero 2ᵒ630Ū841 mrs y se le pagan como se sigue

Primeramente se le adjudican 374Ū mrs en las casas
que la dicha mariana de mendiguren le hizo de mejora
por los dias de su vida y despues suceden los herederos
de la dicha en ellas como lo dize el testo —— 374Ū —— m

Yten se le adjudican 187Ū mrs por la mitad
de las heredades que se tasaron en 374Ū mrs el vin
culo que dexaron los dichos Juº de amuriça y su muger
por que la dicha las manda por mejora [illegible]
a la dicha mª Cecero y despues a sus sucesores segun el
llamamiento de los dichos testamentos —— 187Ū —— m

Yten se le adjudican en el cuerpo de bienes las joyas
vestidos y cama 126Ū548 que montan por via
de mejora de sus hermanos como dichos testamentos 126Ū548

Yten se le pagan 25Ū mrs que le pertenecen en el
lugar de villafranca de que se le hizo cargo en la partida
de su [illegible] en la legitima paterna —— 25Ū —— m

Yten se le adjudican 1232Ū mrs de principal
en un censo en la aduana de esta ciudad en plata —— 1232Ū —— m

Yten por el premio de la plata a ocho por ciento
como se carga en el ynbentario y tasacion de
bienes que monta 98Ū560 mrs —— 98Ū560

2ᵒ043Ū108

Por la de atras avr	2q043U01 0
ytem se le adjudican 34U66 por los corridos de un año y quatro meses a la fin de abril de 1646 que se deven en el dicho censso	34U6 6
ytem un censso de ciento pesos de plata que deve el cabildo de la colegial de esta ciudad	37U4 0
ytem por el premio a diez y seis por ciento de la plata segun esta puesta en el ynbentario 5984 mrs	5U9 8
ytem se le pagan 3128 mrs en los corridos que deve el dicho cavildo a la fin de abril de 1646	3U1 2
ytem se le adjudica un censso de 93U500 mrs en plata que deve Juan garzia de portilla vezino de esta ciudad	93U5 0
ytem por el premio de la plata a 16 por ciento como esta asentado en el cuerpo de vienes 14U960	14U9 6
ytem se le adjudican 5U685 mrs en los corridos del dicho censso de portilla a la fin de abril de 1646	5U6 8
ytem se le adjudica un censso de vellon que deve maria martinez de mendiguren de 18U000 mrs [illegible]	18U 0
ytem en la paga por los corridos del dicho censso 2820 mrs a la fin de abril de 1646	2U8 2
ytem otro censso de 4208 pesos de plata que deve domingo garzia de yrena vezino de yrena	15U 0
ytem por el premio de la plata a 16 por ciento como esta asentado en el cuerpo de vienes 2513 mrs	12U5 1
ytem por los corridos del dicho censso a la fin de abril de 1646 = 10518 mrs	1U5 1
	2q319U6 9

Por las alcaualas auer	2°931U069
ytem se le adjudican 49 U de plata en un censo que deve domingo garzia de yerena vezino de ...	18U326
Por el premio de la plata a 16 por ciento 2932 ms	2U932
Por los corridos deste censo hasta fin de abril de 1646 como parece 10U431 ms	10U431
ytem se le adjudican 18U700 ms de plata en un censo que deve Pedro Lopez osaura vezino de legarda	18U700
ytem por el premio de la plata a 16 por ciento 2992 ms	2U992
ytem en este censo por los corridos que se le deven hasta fin de abril de 1646 - 6342 ms	0- 6U342
ytem se le adjudican 37U400 ms en un censo que deve Jn° de Ungerrero vezino de esta ciudad en plata	37U400
ytem por el premio de la plata a diez y seis por ciento como esta en el cuerpo de bienes 5U984 ms	5U984
ytem por lo que se deve de corridos hasta fin de abril de 1646 desde su fundacion 854 ms	U854
ytem se le adjudican en el cuerpo de bienes y en suma 36U482 ms que uvo en dinero de contado	36U482
ytem se le adjudican 2414 ms en la partida que deve Jn° garzia de estarona vezino de ella parte de lo que deve	2U414
ytem se le adjudican 50U ms en el lugar de Villafranca en los 200U ms de cuerpo de bienes	50U—
ytem se le adjudican 2567 ms por la mitad de lo que deve thomas gonz. el Ventero	2U567
ytem trae el censo de 37U400 ms en plata que deve martin de mendizaual y su muger vezinos de ...	37U400
	2°498U514

Por las letras ——— 2⁰498V5 1

Por el gu.º de la plata del Rey conforme a la pr.ª — 5V9 8

Ytem se le cargan en los avisos del Rey conforme a esta
fin de abril 1696 = 2035 m.s ——— 2V0 3